



## LA CNMV SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LA GUÍA TÉCNICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES PARA AGILIZAR LOS PROCESOS

9 de septiembre de 2019

- El objetivo es agilizar y facilitar el proceso de tramitación de las autorizaciones
- El plazo de consulta finaliza el 30 de septiembre

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública una propuesta de Guía Técnica sobre el procedimiento de autorización de nuevas entidades, que contiene recomendaciones y buenas prácticas para facilitar y agilizar los procesos de autorización.

La Guía va dirigida los promotores de proyectos de autorización de Empresas de Servicios de Inversión (ESI), Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIIC), Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado (SGEIC) y Plataformas de Financiación Participativa (PFP).

### **Pre-notificación**

Para hacer ágil y eficaz el proceso de tramitación de las autorizaciones, la Guía aconseja y establece criterios sobre los contactos y las reuniones previas a la presentación de la solicitud formal de autorización (pre-notificación), para que la CNMV pueda conocer las características del proyecto y orientar sobre los aspectos que van a ser relevantes en la posterior tramitación formal del expediente. La CNMV se marca como objetivo dar una valoración inicial sobre el proyecto en el plazo de un mes.

Con el objetivo de que esta fase de pre-notificación sea eficaz, la CNMV pondrá a disposición de los promotores, en su página web, formularios relativos a la información sustancial necesaria: composición del accionariado, órgano de administración y funciones de control, grupo consolidable, modelo de negocio, programa de actividades y estructura organizativa.

### **Procedimiento de tramitación formal**

La Guía Técnica pretende también agilizar la tramitación formal de los expedientes. Para ello se facilitará también a los promotores un formulario con la relación de la documentación que deben presentar y para chequear la coherencia y suficiencia de la información aportada. El objetivo es mejorar la

calidad de las solicitudes recibidas, lo que permitirá reducir significativamente el plazo de tramitación en interés de los promotores.

La Guía también destaca que la CNMV tendrá en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de la entidad concreta para la aplicación proporcionada de los requisitos de autorización.

La consulta pública estará abierta hasta el próximo día 30 de septiembre de 2019.

El contenido de la propuesta de Guía Técnica se puede consultar en:

[http://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/CPGTProcedAutorizacion\\_portada.pdf](http://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/CPGTProcedAutorizacion_portada.pdf)